



CONCEJO MUNICIPAL

*Asa*  
**APROBADO**

ACUERDO NUMERO 36 DE 1959

(Noviembre 30 )

Por el cual se concede un auxilio a las Colonias Santandereanas de los Leprocomios de AGUA DE DIOS Y CONTRATACION.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Destínanse las sumas de DOS MIL PESOS (\$ 2.000.00) anuales que se repartirán en parte iguales, entre las Colonias Santandereanas de los Enfermos reclusos en los Lazaretos de Agua de Dios y Contratación.-

ARTICULO 2o.- La partida de que trata el Artículo anterior será de obligatoria inclusión en los Presupuestos Municipales a partir del año de 1.960.-

ARTICULO 3o.- Con el objeto de poder atender en el presente año el pago de la misma partida de que trata el Artículo 1o., autorizase al Señor Alcalde, para que haga las operaciones Presupuestales necesarias.-

ARTICULO 4o.- El pago de las sumas de que trata el presente Acuerdo serán efectuadas previo el lleno de los requisitos que exijan los Señores Alcalde y Contralor Municipales.-

ARTICULO 5o.- Este Acuerdo regirá desde la fecha de su promulgación.-

Dado en Bucaramanga, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.-



EL PRESIDENTE *Eduardo Rueda Clausen*  
EDUARDO RUEDA CLAUSEN.



EL SECRETARIO *Jose Domingo Magias O.*  
JOSE DOMINGO MAGIAS O.

mcac/.



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO 36 DE 1959  
( Noviembre 30 )


Por el cual se concede un auxilio a las Colonias Santandereanas de los Leprocomios de AGUA DE DIOS Y CONTRATACION.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :  
=====

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, Noviembre 24 de 1959.-

EL PRESIDENTE  *Eduardo Rueda Clausen*  
EDUARDO RUEDA CLAUSEN.

EL SECRETARIO  *Jose Domingo Macias O.*  
JOSE DOMINGO MACIAS O.

mcac/.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y nueve.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde, 

*Rafael E. Perez Martinez*  
RAFAEL E. PEREZ MARTINEZ

El Secretario Encargado,

*Antonio Gomez Serrano*  
ANTONIO GOMEZ SERRANO 